

## ESTADO, IGLESIA Y VIOLENCIA “DE GÉNERO”

*María Donapetry*

### **Resumen**

Este ensayo examina algunos factores que inciden en el problema de la violencia de “género”, particularmente el concepto de ciudadanía para la mujer en relación al Estado y la visión que la Iglesia Católica tiene de la mujer como miembro de una comunidad espiritual y social. Se cuestiona la pretendida neutralidad u objetividad del uso que hace Estado y la Iglesia de términos como “género”, “ciudadanía” o “virtud” en el contexto de la violencia contra las mujeres.

**Palabras clave:** ciudadanía, ciudadano (-a), doméstico (-a), Estado, género, Iglesia católica, ley, panóptico, privado, sujeto, la Virgen, violencia, virtud.

### **Abstract**

This essay enquires into some factors affecting the problem of gender violence, particularly the concept of citizenship for women in relation to the State, and the vision the Catholic Church has of women as members of a spiritual and social community. State and Church claims of neutrality or objectivity in their use of terms such as “gender”, “citizenship” or “virtue” are questioned in relation to violence against women.

**Key words:** citizenship, citizen, domestic, State, gender, Catholic Church, panoptikon, subject, the Virgin Mary, private, law, violence, virtue.

Al escribir sobre el Estado, la Iglesia y la violencia “de género” sólo intento explorar algunos aspectos que inciden en esta lacra social tal y como se produce en la cultura española. También, quizás, querría animar a quien lo lea a llegar a una postura social lo suficientemente clara como para influir en la cultura que, consciente o inconscientemente, ampara esta violencia concreta y a que ponga los medios a su alcance para que deje de hacerlo.

## I. La terminología no es neutral u objetiva

Parte de mi empeño consiste en aclarar la terminología que encabeza este ensayo. La violencia que nos ocupa aquí viene cualificada con “de género” y, antes de meterme en los entresijos de cómo afectan a la violencia de género tanto el concepto de ciudadanía que propone el Estado como la visión de la mujer que tiene la religión, considero importante cuestionar precisamente las flexiones de significado que hoy tiene la palabra “género”. Me imagino que el uso extendido de “género” nos llega a través de una desafortunada traducción de la palabra inglesa “gender”, tampoco muy acertada en el original, por cierto<sup>1</sup>. Después de décadas y de mucho trabajo, el feminismo consiguió crear un espacio académico que llegó a denominarse “Estudios de mujeres” en casi todo el mundo. Una vez conseguido el espacio académico (en su sentido intelectual y material) para las mujeres, otras “minorías”<sup>2</sup> que no eran mujeres decidieron subirse al carro en marcha y convertir lo específico de las mujeres (y la discriminación padecida históricamente por las mujeres) en simplemente rasgos comunes con quienes no se ajustaban al concepto de “varón heterosexual”. Por supuesto que la mujer no es ni se ajusta al concepto de varón heterosexual, pero no se debería manipular el más básico de los silogismos aristotélicos hasta llegar a algo como: si no me ajusto al modelo de varón heterosexual, soy una minoría y, por lo tanto, tengo perfecta cabida entre las mujeres y su espacio académico, social y político porque ellas tampoco se ajustan al modelo de varón heterosexual. A pesar de lo evidente que es la falacia en la que se apoya este transvase de minorías, muchos grupos de estudios de mujeres se cambiaron el nombre (y el departamento y el programa, etc.) a “Estudios de género” con ánimo quizás de que

---

<sup>1</sup> Sobre el término “gender” véase Nuria Varela, *Feminismo para principiantes* (Barcelona: Ediciones B, 2005: 181-5). Este volumen recoge y cita ampliamente los textos teóricos en los que apareció por primera vez y el desarrollo del mismo.

<sup>2</sup> Dejaremos para otra ocasión la elucidación de por qué se considera a las mujeres una minoría a pesar de constituir más de la mitad de la población mundial.

fueran unos estudios más inclusivos. Esta “inclusividad” se refería a cualquier variación que pudiera haber en cuestiones de sexualidad independientemente de si se trataba de una mujer o de un hombre. El caso es que los políticos y los medios de difusión se apuntaron al cambio rápidamente. Esto es, pasaron de hablar de cuestiones de mujeres a cuestiones “de género”. El razonamiento subyacente a este cambio procede o procedía de la distinción entre género y sexo. Resumiendo al máximo: el sexo es una característica biológica (la gran mayoría de los seres humanos nacemos con unos órganos sexuales determinados) y el género es la manera en la que se nos percibe, educa y trata en la sociedad por tener un sexo u otro (aspectos de comportamiento adquiridos en sociedad)<sup>3</sup>. Mis recelos con respecto al uso de la palabra “género” empezaron en cuanto la palabra se convirtió en un sinónimo de “femenino” o “afeminado” con ribetes de neutralidad. Este empeño en dar con un género epiceno<sup>4</sup> cuando se habla de la violencia ejercida sobre las mujeres (el 85% de las víctimas de violencia “de género” son mujeres y reciben esa violencia precisamente por haber nacido con los órganos sexuales de la hembra de la especie) es particularmente reticente ya que sólo sirve para diluir el problema y para tratar inútilmente de ocupar un espacio neutral que ni resuelve el problema ni ayuda a las víctimas. Las palabras “género” y “mujer” están tan profundamente sesgadas por el pensamiento patriarcal como la palabra “sexo”. Aquí no se cuestiona que lo estén, sino de qué manera incide este sesgo en la violencia contra las mujeres. No es casualidad que hoy en día tanto los políticos como los medios de comunicación se refieran a la violencia contra las mujeres usando el adjetivo “sexista” en un intento de acercarse discursivamente a una realidad definitivamente no neutra.

---

<sup>3</sup> De nuevo nos encontramos con una aparente dicotomía entre naturaleza y cultura o construcción, entre ser y hacerse de la que no puedo ocuparme aquí. Cabe señalar, sin embargo, como ya han explicado ampliamente pensadores como Terry Eagleton en *The Idea of Culture* y Fernando Sabater en *El valor de educar* entre otros, que los seres humanos somos humanos en tanto en cuanto estamos culturizados. Por supuesto, esto no significa que no interese estudiar las maneras de culturizarse de cada sociedad o intentar cambiarlas.

<sup>4</sup> Género epiceno es el que se aplica a animales como “cocodrilo” o “foca” que tienen un solo género gramatical pero se usan tanto para referirse al macho como a la hembra de la especie.

## II. Ciudadanía y panóptica patriarcal

Conscientes de que el vocabulario que se usa para referirse a la violencia contra las mujeres no es neutral, entremos ahora en la relación que el concepto de ciudadanía puede tener con esta violencia. Hasta hace bien poco la identidad social de la mujer, su dignidad de persona, su honor, estaba en manos de un varón (el padre, el hermano, el marido, el hijo) y no en las suyas propias. Cuando se ofendía la dignidad de una mujer, era un hombre quien la defendía. Esta situación suponía que la mujer no tenía acceso a la esfera pública (de hecho todavía no tiene el mismo libre acceso a la esfera pública que los hombres), que su esfera de acción era doméstica y privada. El hombre se desenvolvía tanto en una esfera como en otra y en ambas con autoridad. A este respecto, cuando quien ofendía o agraviaba el honor o la dignidad de la mujer era su “defensor natural” (el padre, el marido, el novio, el hermano, etc.), la mujer se quedaba sin defensa alguna y simplemente tenía que aguantarse. En la España posfranquista los políticos han ido poco a poco haciéndose cargo de que la mujer tenía tanto derecho a la ciudadanía como los hombres, que la mujer tiene tanto peso y relevancia social como el hombre. Un país desarrollado y avanzado tenía por necesidad que darle, por lo menos en papel, los mismos derechos a la mujer que al hombre. De ahí que cada vez haya más mujeres políticas y leyes cada vez más vistosas en lo que concierne a las mujeres en general. Lo que el Estado y los gobiernos han sido incapaces de señalar, mucho menos de revisar, son los esencialismos del propio concepto de ciudadano. Si consideramos, como dice Diana Fuss, que el sujeto (hombre o mujer) se posiciona y constituye no de acuerdo con un conjunto determinado de esencias humanas pre-existentes sino de acuerdo con un complejo sistema de diferencias culturales, sociales, psíquicas e históricas<sup>5</sup>, nos daremos cuenta de lo reduccionista y exclusivista que hasta ahora ha sido la idea de ciudadano. Uno de estos esencialismos, quizás el más insidioso, ha sido el de considerar el cuerpo específico de la mujer determinante de su

---

<sup>5</sup> Parfraseo aquí a Diana Fuss, *Essentially Speaking*. New York and London: Routledge, 1989: xi-xii.

destino social y político. Otro, es la propia manera de concebir la ciudadanía. La norma del Estado sigue manteniendo al hombre como modelo de ciudadanía: defiende y acepta a la mujer desde su propia panóptica patriarcal<sup>6</sup>. Esto es, sólo las mujeres que actúan y desarrollan su labor siguiendo la norma de los hombres se consideran en realidad “ciudadanas”. No me refiero aquí a una forma de vestir o de hablar, sino a las mujeres que, por ejemplo, posponen o renuncian a la maternidad porque saben que la discriminación laboral hacia las mujeres en edad de procrear es rampante. Todavía hoy se nos percibe políticamente como miembros de grupos sexuales o sexualizados: madres, amas de casa, prostitutas, asistentes, etc. Se nos considera “intermediarias indispensables entre hombres”<sup>7</sup>, al decir de Tania Modleski, y no grupos con fuerza social o política como, por ejemplo, ejecutivas, cabezas de sindicatos obreros, camarillas políticas, etc. No quiero decir con esto que no haya mujeres desempeñando estas labores (cada vez hay más) sino que el Estado (y ya veremos que la Iglesia Católica es mucho más recalcitrante en este aspecto) no nos percibe así. Nos consideran prisioneras de nuestro cuerpo, de un cuerpo “anormal”, y, por muchas concesiones que hagan, siempre son exactamente eso: concesiones y no un cambio de principios y actitudes. En consecuencia, las leyes vigentes “de género” continúan siendo un desideratum parcial e ineficaz, en el mejor de los casos, y papel mojado en el caso de la violencia contra las mujeres.

Si no hay autonomía económica, social y subjetiva (que considere tan normal a la mujer en todas sus funciones y capacidades físicas, psicológicas, sociales y políticas como al hombre), no hay igualdad en ciudadanía. La iniquidad y la desigualdad

---

<sup>6</sup> Sobre la idea del “panoptikon”, véase Michel Foucault, *The Order of Things* (Les mots et les choses). London: Tavistock, 1970; y *Power/Knowledge: Selected Interviews and Other Writings 1972-1977* (Ed. Colin Gordon), Hemel Hempstead: Harvester-Wheatsheaf, 1980: 78-108 (Conferencias dadas en enero de 1976). El panóptico, en español, se refiere al centro penitenciario diseñado por el filósofo Jeremy Bentham en 1791. El concepto de este diseño permite a un vigilante observar (-*optición*) a todos (*pan-*) los prisioneros sin que éstos puedan saber si están siendo observados o no.

<sup>7</sup> Tania Modleski, *Feminism Without Women*. New York and London: Routledge, 1991: 48. Traducción mía.

históricas no se pueden resolver de un plumazo político, por muy bienintencionado que sea; pero podrían empezar a equilibrarse si los poderes fácticos se molestasen en reflexionar sobre las leyes que decretan. La hipocresía política más cruel es precisamente la de declarar que los hombres y las mujeres tenemos los mismos derechos mientras se nos mantiene en la ignorancia, los sueldos mínimos, la discriminación social abierta y la vulnerabilidad física y psicológica de un menor. Si no tenemos las mismas libertades que los hombres, no tenemos la misma ciudadanía.

### III. El ciudadano abstracto

Cuando se habla del ciudadano en abstracto, se trata de representar las cualidades abstractas de la ciudadanía liberal tales como la razón, el libre albedrío, la autonomía individual o la libertad. Estas cualidades, y no por casualidad, se identifican invariablemente con atributos masculinos. El Estado no sólo favorece relaciones determinadas entre las clases económicas, hombres y mujeres, sino que las naturaliza<sup>8</sup>. La manera de naturalizar una determinada relación es perpetuar la percepción de los elementos que la componen. Si se le da un sueldo más bajo a una mujer por el mismo trabajo que hace un hombre es porque se declara a la mujer menos competente por “naturaleza”, porque su cuerpo es más débil, porque puede quedarse embarazada, etc. Nunca se percibe el posible embarazo de una trabajadora como un valor añadido, por mucho que los gobiernos quieran que la población autóctona crezca o por mucho que todos seamos conscientes de que el Estado y la economía necesitan las contribuciones de los nuevos ciudadanos. Otro ejemplo de naturalización de ciertas relaciones se da en

---

<sup>8</sup> Un ejemplo histórico de la “naturalización” que el Estado impone sobre las relaciones entre clases y entre hombres y mujeres lo tenemos en la Revolución Francesa. Esta Revolución, que sacudió las bases de todos los gobiernos occidentales en su momento, proclamó la libertad, la igualdad y la fraternidad entre todos los ciudadanos exceptuando a las mujeres, quienes participaron en una revolución que, conseguido su triunfo, las ignoró. Todavía resulta más curioso que escogieran un cuerpo de mujer, “La República”/Marianne, para representar sus ideales políticos y sociales cuando nunca tuvieron la intención de representar a ninguna mujer de carne y hueso.

el cuidado de los ancianos o de los niños. Esta función se ha considerado y continúa considerándose tarea social de la mujer. Cuando las mujeres españolas no se ocupan de estas labores, lo hace el siguiente estamento o estrato social hacia abajo: los inmigrantes, quienes, a su vez, también tratan a sus mujeres como el último eslabón. El peligro de la abstracción de la ciudadanía es que la norma se asocia con el hombre y no con el sujeto que puede ser hombre o mujer.

#### **IV. La mujer y sus derechos**

La mujer ha participado con entusiasmo en todos los cambios políticos y sociales. Estos cambios, sin embargo, han venido casi siempre arropados por un grupo, sea éste un partido, una ideología o una revolución, acaudillado por hombres. La lealtad al grupo (político, laboral, social o religioso) siempre se ha impuesto por encima de las necesidades y derechos que tienen en cuenta la especificidad de las mujeres. En cualquier lucha, recordémoslo, las mujeres que no se adhieren a la causa (normalmente bien definida por los más obstinados tipos de patriarcado) bien se callan, bien se ven obligadas a abandonar los ideales primigenios o, en cualquier caso, se las ignora. El hecho de que el Estado, la forma de concebir el Estado, haya dado acceso a la mujer a la vida pública no significa necesariamente que la mujer se haya convertido en ciudadana. Dadas estas circunstancias, la defensa de los derechos de la mujer en cuanto ciudadana adolece de enormes limitaciones. Las medidas disuasorias que las leyes imponen ante el ataque a cualquier derecho de los ciudadanos no funcionan cuando se trata de un derecho tan básico como es el de no ser agredida o vejada física o psicológicamente en el ámbito doméstico; y no funcionan porque estas leyes no contemplan a la mujer y sus circunstancias como ciudadana de pleno derecho. En el caso de la violencia contra las mujeres, el agresor no reconoce o no quiere reconocer la realidad de la situación: está atacando a una persona igual que él y él, solo él, es el responsable de ese comportamiento y de cambiarlo. Es más que probable que el agresor se lo pensara dos veces antes de agredir a otro hombre, no sólo porque físicamente los dos estarían en

condiciones parecidas, sino porque sabe de antemano que el otro tiene el derecho inalienable a no ser agredido y que la agresión traería severas consecuencias públicas. El Estado, las instituciones y la sociedad en general, en el caso de las mujeres que son agredidas, ponen el peso de la victimización sobre la propia víctima, como si fuera ella quien tuviera que asumir la responsabilidad del problema y resolverlo.

La Ley Integral contra la Violencia de Género, votada el 22 de diciembre del 2004, debería haber tenido un impacto importante en el sistema y, por el momento, no lo ha tenido (la cifra de víctimas sigue aumentando). Es de esperar que, a la larga, la educación mejore la situación. Sin embargo, creo que hay aspectos de esta ley que corroboran lo que he dicho anteriormente: se pone el peso del problema y de su solución sobre la víctima. En lo que toca a aspectos laborales y económicos, por ejemplo, la ley dice: “las mujeres con empleo que padezcan la violencia de su pareja o ex pareja tendrán derecho a cambiar de centro de trabajo e incluso a desempeñar su tarea en otra ciudad cuando fuera posible”<sup>9</sup>. La primera pregunta que surge inmediatamente es: ¿por qué es la mujer, la víctima, quien tiene que cambiar de trabajo o residencia? Si alguien asaltara y robara en nuestra casa, no se nos ocurriría (y a las leyes tampoco) como solución cambiarnos de casa o de ciudad sino confiar en que las fuerzas de orden público nos protegieran y castigaran al ladrón. La Segunda pregunta bien podría ser: ¿qué clase de “derecho” es éste? Por otra parte, esta ley integral propone castigos ejemplares para quien la viola, sin haber considerado el efecto de contragolpe que de hecho ha tenido. Parece ser que el castigo para el hombre que le da una paliza a su mujer no está demasiado lejos del castigo que se le daría si matara a esa misma mujer. No sería del todo descabellado pensar que hay una correlación entre el aumento de víctimas mortales del maltrato y las penas que se proponen para el violento. Con todo, las especulaciones de este tipo me desvían de mi propio objetivo aquí que es apuntar que uno de los factores que inciden directamente en la violencia contra la mujer es su falta de ciudadanía plena, o la consideración de la mujer como ciudadana “menor”. El

---

<sup>9</sup> *El País*, 23-12-04: 32

violento lleva siglos de historia considerando asunto absolutamente privado su relación con la mujer y lo que ocurre de puertas adentro. Esta percepción y tratamiento de la mujer como objeto de propiedad privada y, por lo tanto, con el que se puede hacer lo que uno quiera, es la manifestación más abyecta de un machismo inveterado que no surge por generación espontánea. Si el Estado permite que se discrimine a la mujer social, económica y políticamente, el individuo se sentirá con total libertad para hacer lo mismo en su casa.

## **V. La Iglesia, la autoridad masculina y la virtud femenina**

La Iglesia Católica es una institución mucho más avezada en el control de hombres y de mujeres que cualquier estado o gobierno tanto en la esfera pública como en la privada o doméstica. Y es así porque no se limita a establecer sólo las normas de convivencia social sino también las normas éticas del individuo y su ranking moral. Se nos ha dicho machaconamente que la Iglesia se erigió sobre la piedra que fue el apóstol San Pedro. Lo que no se nos ha dicho con tanta claridad, aunque resulte evidente, es que esa roca se apoya a su vez en el silencio, la pasividad y la resignación de la mujer. Desde sus principios la Iglesia no ha hecho otra cosa que establecer y promover la imagen de la Virgen María como modelo para todas las mujeres cristianas (particularmente católicas). Las virtudes que se destacan son las de sobrellevar el dolor y el sufrimiento, la de llevar su particular “cruz” en silencio y, cuanto más agudo sea el dolor, más mérito se le atribuye; cuanto mayor sea el silencio, más virtuosa se la considera. La suma de esta esencia femenina silenciosa y pasiva se expresa en la iconografía de la Virgen María, particularmente en la advocación de la Dolorosa<sup>10</sup>. La imagen de la madre virginal con el corazón espinado o atravesado con puñales y la cara

---

<sup>10</sup> Existe al menos una excepción notable en la iconografía de la Virgen María. Se trata de la Virgen Caminante de la catedral de Salisbury esculpida por Elisabeth Frink (1930-93). Esta escultura, en vez de repetir la imagen de una Dolorosa o de la Virgen en éxtasis, la representa caminando, yendo a algún lugar con sentido de propósito.

bañada en lágrimas no sólo exalta la virtud de sobrellevar lo que no se puede evitar (lo que la propia Virgen no pudo evitar), virtud razonable, sino que construye un modelo pernicioso y poco razonable de sobrellevar lo que sí se puede y se debe evitar: la violencia doméstica.

La sumisión, abnegación y pasividad como virtudes y valores esenciales de la mujer en la religión católica llevan consigo la absoluta falta de poder. Como dijo Erica Jong: “Las mujeres son el único grupo explotado en la historia al que se ha idealizado y elevado a la categoría de la impotencia absoluta”<sup>11</sup>. La Iglesia se siente obligada a ponerse al día, quiere tener relevancia contemporánea y, a la vez, se niega a aceptar los cambios que afectan a las relaciones entre hombres y mujeres; o sea, no quiere sucumbir al espíritu de nuestro tiempo. Quiero decir que, por un lado, es consciente de la autonomía que las mujeres han adquirido y, por otro, favorece y privilegia de hecho la autoridad de los hombres. Anima a los hombres a no abusar de su “natural” autoridad física y psicológica pero no reflexiona ni revisita el propio concepto de masculinidad del que “emana” la susodicha autoridad. “La Biblia enseña que la mujer debe depender de su marido como protector cuando de hecho nada hace con más rapidez que el hombre pierda su sentido de masculinidad que una mujer que parezca ser completamente autónoma”<sup>12</sup>. Mientras la Iglesia no admita que el propio concepto de autoridad masculina permea toda la estructura eclesiástica y sus enseñanzas, las mujeres se encontrarán en los márgenes expuestas a una vulnerabilidad constante y no particularmente virtuosa o beneficiosa ni para sí ni para la sociedad en general.

## VI. El “fiat” mariano como coartada

La Carta a los Obispos de la Iglesia Católica publicada en Roma el 31 de julio

---

<sup>11</sup> Erica Jong, citada en Helen Hexley (ed), *The Best of Women's Quotations*. New York & Waterford (UK), 1993: 25. Traducción mía.

<sup>12</sup> Ann Warren, *Today's Christian Woman*. Eastbourne: Kingsway, 1984: 31. Traducción mía.

de 2004<sup>13</sup> recrimina a las mujeres sus reivindicaciones: “A los abusos de poder [la mujer] responde con una estrategia de búsqueda de poder”. Aunque no comprendo, ni me parece aceptable, el tono de la carta, entiendo que hable de “búsqueda de poder” ya que dentro de la Iglesia la mujer carece de él. Sigue la misiva proponiendo el modelo de mujer de la Virgen y cita textualmente la expresión que define a María según las autoridades: “Hágase en mí según tu palabra”. No cualifica esta frase, de modo que tenemos que entenderla en su sentido de aceptación y obediencia absolutas ante los designios divinos. Cuando no se trata de designios divinos, de la voz divina, sino de la de cualquier hombre, el “hágase en mí según tu palabra” sólo se puede entender como una sumisión que anula la voluntad y el criterio propio. El “fiat” mariano no se explica como una decisión que la propia Virgen tomó, ni se nos ha contado nunca que la Virgen podría haber escogido decir que no. Sea como fuere, y no trato aquí de interpretar el Nuevo Testamento, la Iglesia extiende este “fiat” a todas las mujeres en su seno exponiéndolas a cualquier abuso. Dado que aquí hablamos de mujeres de este reino terrenal, sin voz ni voto en asuntos de moral humana o divina que la Iglesia vaya a tener en cuenta, la propia Iglesia se encarga de apremiar a las mujeres a resolver sus asuntos con silencio o con discretas lágrimas. De nuevo la carta a la que me he referido, en su sección dedicada a “La Actualidad de los Valores Femeninos en la Vida de la Sociedad” es directamente explícita en cuanto a cuáles son esos “valores femeninos”:

En fin, es ella [la mujer] la que, aún en las situaciones más desesperadas [...] posee una capacidad única de resistir en las adversidades, de hacer la vida todavía posible incluso en situaciones extremas, de conservar un tenaz sentido de futuro y, por último, de recordar con las lágrimas el precio de cada vida humana.

Sin duda, esta carta ignora, o pretende ignorar, que hay adversidades y situaciones desesperadas para la mujer que no deberían existir y que, en cualquier caso, no se pueden combatir con la resignación, con la tenacidad y mucho menos con las

---

<sup>13</sup> Texto accesible en [www.conferenciaepiscopal.org](http://www.conferenciaepiscopal.org).

lágrimas, aunque éstas sean una consecuencia inevitable de las situaciones extremas a las que se ve expuesta.

Para atajar la violencia doméstica, Monseñor Antonio María Rouco Varela hace un llamado a los hombres a la reflexión. Y digo “a los hombres” porque se dirige a ellos literalmente. Pide, pues, una reflexión y una concienciación del individuo y, al final de su alocución, invoca a la Virgen, “la que no vivió de otra cosa que de cumplir la voluntad amorosa del Padre” para que “nos conduzca y sostenga en este camino de esperanza”<sup>14</sup>. Vuelve aquí a aparecer el “fiat” mariano sin cualificación ninguna. El camino de esperanza del que habla Monseñor Rouco Varela le tiene que resultar insondable a cualquier mujer por muy católica y devota que sea. Lo que sí queda claro es que para la Iglesia la mujer, siguiendo el modelo de la Virgen, es también intermediaria entre los hombres, también imprescindible, pero de ninguna manera sujeto activo que da o que recibe por sí misma. El libre albedrío de la mujer, si es que lo tiene, de acuerdo con la religión católica debe someterse a un orden “supernatural”; este orden se expresa en términos absolutamente masculinos (Dios Padre, Dios Hijo, Dios Espíritu Santo) y está, como siempre ha estado, en manos de hombres. Estas cartas y alocuciones parecen constituir un diálogo entre hombres en el que la mujer no tiene más sitio que el de tercera persona de la que se habla, pero de quien no se espera una intervención. A estas manifestaciones y, en general, a la actitud de la Iglesia hacia las mujeres, insisto, subyace una suposición semiconsciente de que el orden divino es masculino y que la posición de la mujer es de alguna manera una anomalía. Con esta manera de predicar la obediencia en la mujer y su silencio como forma de enfrentarse a la violencia, la Iglesia justifica el hecho de que se ponga a la mujer en situación de tener que callarse y resignarse tanto si el horror que se le viene encima es evitable como si no. Y lo es. Mientras en España la mayoría de la población se considere católica (aunque sea nominalmente), le toca a la Iglesia ocuparse del buen vivir de las mujeres, de una revisión profunda del papel de la mujer en sus relaciones con el hombre y, sobre todo,

---

<sup>14</sup> Monseñor Antonio María Rouco Varela, “Recuperar la conciencia moral ante las actuaciones de violencia y malos tratos”. Madrid, 19 de septiembre de 2002. [www.conferenciaepiscopal.org](http://www.conferenciaepiscopal.org).

de no naturalizar la victimización de la mujer como lo ha hecho hasta ahora. El auge recientemente adquirido por el movimiento “teocon” en España y muchos otros países me hace pensar que la Iglesia está muy lejos de revisar sus principios de autoridad o sus intervenciones en la política social de manera que favorezca efectivamente a las mujeres. Aunque no creo que el Estado y la Iglesia produzcan ni apoyen expresamente la violencia contra las mujeres per se, colaboran en afianzar las visiones y concepciones patriarcales en las que se producen y en las que se arraigan estos actos de violencia.

## **VII. Vigilantes y vigiladas**

Dentro de estas consideraciones, ¿qué papel tiene la mujer? O, dicho de otro modo, ¿cómo funciona y responde la mujer ante su falta de ciudadanía con respecto al Estado y su consideración como ente pasivo y sufridor con respecto a la Iglesia? La metáfora del panóptico, que ya nos sirvió para explicar la perspectiva patriarcal del Estado, también nos puede ser útil para intentar comprender la posición de la mujer. Recordemos que el panóptico es un edificio, como una prisión, un hospital, una biblioteca, etc. dispuesto de tal manera que todas las partes del interior se pueden ver desde un punto central concreto. Los habitantes de ese edificio se saben vistos o vigilados y se comportan como se espera de ellos tanto si realmente alguien los vigila como si no. Lo efectivo de este sistema es indudable, sobre todo psicológicamente. Si consideramos que el sistema de gobierno y la institución religiosa son los “vigilantes” políticos y morales y que ambos son profundamente patriarcales, no nos resultará difícil entender que las mujeres son las “vigiladas”. La auto-disciplina de la persona “vigilada” cuando se extiende y prolonga a todas las actividades sociales y privadas de un ser humano, llega a convertirse en un hábito natural. Quiero decir que somos muchas las mujeres que hemos internalizado un sentido de vulnerabilidad “natural” con respecto a los hombres y esta internalización dificulta enormemente ver cómo funciona y qué salida tiene una estructura de pensamiento opresiva. Otro posible resultado de la auto-disciplina es la estrategia de supervivencia: si no me comporto de la manera que se

espera de mí, se me castiga de algún modo. O, si me comporto de la manera que se espera de mí, se me premia o se me deja en paz. De manera que, aunque una mujer reconozca lo discriminatorio del sistema y no esté de acuerdo con él, es probable que piense que tratar de cambiarlo es poco menos que imposible o inútil. Aunque esta mujer se dé perfecta cuenta de que el orden natural de las cosas no es, no pueda ser, afirmar la inferioridad y vulnerabilidad de más de la mitad de la población para privilegiar lo específico de los demás, tiene que enfrentarse a siglos y siglos de civilización en los que ése ha sido el “orden”. En cuanto a violencia sexista se refiere, la mayoría de las mujeres que la sufren piensan, o han pensado en algún momento, que tenían parte de la culpa o que habían provocado de alguna manera al violento. Quiero decir que la mayoría no reaccionan automáticamente acudiendo al ejercicio de sus derechos cívicos ni morales porque se creen con menos. Aunque esto no sea cierto, el hecho es que ni el Estado ni la Iglesia han cambiado lo suficiente como para que la mayoría de las mujeres hayan asimilado su igualdad como lo natural.

## **VII. Las “grandes narrativas” y el feminismo**

Ante estas “grandes narrativas” del Estado y la Iglesia el poder del feminismo no debería quedarse en crear otra “gran narrativa” de oposición estéril, sino en una disposición hacia nuevas maneras de pensar que no impliquen proposiciones totalizadoras. Esto es: no es suficiente darle la vuelta a las viejas jerarquías. La propuesta del feminismo no puede ser crear otro panóptico en el que las vigilantes sean las mujeres y los vigilados los hombres sino una disolución definitiva de la idea del panóptico. Dado que la experiencia de la opresión no garantiza necesariamente el entendimiento de la misma, ni equivale a un análisis crítico y político de ella, nos hace falta forjar nuevas políticas y una ética de convivencia tanto entre las mujeres como en

las relaciones entre hombres y mujeres<sup>15</sup>. Para que funcione este tipo de propuesta, sin embargo, también hace falta que quienes ocupan puestos de poder social compartan esa voluntad de cambio profundamente autocrítico y actúen en consecuencia.

---

<sup>15</sup> Parfraseo aquí a Tina Chanter, *Gender. Key Concepts in Philosophy*. London: Continuum International Publishing Group, 2006: 127.

**BIBLIOGRAFÍA**

- BARBERÍA, José Luis (2007), “Los teocons se hacen con el poder en la Iglesia”.  
www.elpais.com, 30-XII-2007
- CHANTER, Tina (2006), *Gender. Key Concepts in Philosophy*. London: Continuum, 2006
- EAGLETON, Teny (2000), *The Idea of Culture*. Oxford: Blackwell, 2000.  
*El País*, 23-XII-2004.
- FOUCAULT, Michel (1970), *The Order of Things*. London: Tavistock, 1970.
- Diana Fuss, Diana (1989), *Essentially Speaking*. New York and London: Routledge, 1989.
- JONG, Erica (citada) en Helen Hexley (ed.), *The Best of Women's Quotations*. New York and Waterford (UK), 1993.
- MODLESKI, Tania (1991), *Feminism Without Women*. New York and London: Routledge, 1991).
- SABATER, Fernando (1998), *El valor de educar*. Barcelona: Círculo de lectores, 1998.
- VARELA, Nuria (2005), *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B, 2005.
- WARREN, Anne (1984), *Today's Christian Woman*. Eastbourne: Kingsway, 1984.  
www.conferenciaepiscopal.org 19-9-2002.